INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 98/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 190/2020

ADENDA – ANEXO 2

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

AÑO 2021

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 190/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de setiembre del año 2021, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.** con RUC N° 80024779-5, domiciliada en la calle uno esquina Ruta Luque (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por la señora Nadia Janine Cesario Penayo, con Cédula de Identidad N° 3024641, de acuerdo al Poder Especial N° 222, de fecha 06 de agosto de 2.020, pasada ante la Esc. Maria Monserrat Gorostiaga, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 190/2020, suscripto en fecha 03 de setiembre de 2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 055-001/2020 de fecha 20 de julio de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 98/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"**, la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 079-024/2021 de fecha 16 de setiembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1° AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 190/2020, suscripto con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 98/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", **ampliando el monto**, según el siguiente detalle:

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

LOTE N° 24													
Item	Código	Cód. Catálogo DNCP	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto Ampliado
1	9993-3	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA	UNIDAD	UNIDAD	Novo Rapid	Dinamarca/ Panamá/ Chile	1.275	2.550	54.800	139.740.000	510	27.948.000
Monto a Ampliar: Guaraníes veinte y siete millones novecientos cuarenta y ocho mil													**27.948.000**

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que por Memorando CA N° 5000015289/2021, de fecha 09 de agosto del 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por

Exxel
Nadia Cesario
Apoderada

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

un monto de G. 27.948.000.- (Guaraníes veinte y siete millones novecientos cuarenta y ocho mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2644/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 190/2020, de la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**

CUARTA: **TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**